



INFORME RAZONADO DE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2025-280222

TÍTULO: SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0121_REFLORESTA_6_E DEL PROGRAMA INTERREG ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP 2021-27)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que, para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de servicio, se han tenido en cuenta:

1. Costes directos.
2. Costes indirectos.
3. Gastos generales.
4. Beneficio industrial.
5. IVA.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		09/05/2025 09:14:51	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5U5oqpAyv117th3AKox1lxn72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación de este contrato de servicio asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (**86.702,33 €**) (IVA no incluido), lo que comporta un IVA de DIECIOCHO MIL DPSCIENTOS SIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (**18.207,49 €**) y un importe total de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**104.909,82 €**) (IVA incluido).

Con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2024	
COSTES DIRECTOS (CD)	70.736,99 €
COSTES INDIRECTOS (CI) (CI=3%CD)	2.122,11 €
GASTOS GENERALES DE LA EMPRESA (13% (CD+CI))	9.471,68 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.371,55 €
TOTAL (IVA no incluido)	86.702,33 €
IVA (21%)	18.207,49 €
TOTAL (IVA incluido)	104.909,82 €

Tabla Resumen 1: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial.

Valor estimado del contrato: 86.702,33 €

Dado que no se prevé la posibilidad de una prórroga, el valor estimado del contrato coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación.

El cálculo de costes a cada perfil salariales del presente contrato, costes directos, toma como base, en el caso de los perfiles profesionales **P1** y **P4**, el XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo), publicado en BOE el 10 marzo 2023 y la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad (BOE 24 de marzo 2024); y para los perfiles **P2** y **P3**, el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, (BOE nº177, 26 julio 2023)

El desglose de los costes salariales con **desagregación por razón de género** no se ha efectuado porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género en los convenios colectivos de referencia.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		09/05/2025 09:14:51	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5U5oqpAyv117th3AKox1lxn72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se desarrolla el informe razonado de adecuación de este presupuesto a los precios del mercado.

1. Determinación de los costes directos.

1.1 Estimación de esfuerzos necesarios para la prestación del servicio.

En primer lugar, se ha estimado, atendiendo a las diferentes fases que conforman el servicio, la composición del equipo de trabajo necesario, la experiencia exigida, la dedicación de cada perfil profesional y el esfuerzo estimado en meses de trabajo para ejecutar los trabajos que forman parte del objeto de la contratación, llegando al siguiente resultado:

Se ha incorporado un código identificativo de cada perfil profesional, con objeto de facilitar la exposición del presente informe justificativo.

Código identificativo del perfil (*)	P1
N.º de integrantes	1
Perfil profesional	Coordinador/a del proyecto (Dirección/Coordinación Técnica/Consultoría/Asesoría/Gestión de Proyectos)
Categoría del Convenio	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario.
Titulación académica	Ingeniero/a de Montes o el título universitario de Máster que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, de acuerdo con la legislación vigente.
Experiencia	Materia específica - Experiencia en dirección y gestión de equipos de al menos 3 personas; Y - Experiencia en alguno de los campos siguientes: 1. Hábitats, vegetación, ocupación del suelo, valoración del estado de conservación de la vegetación y caracterización fitosociológica. 2. Cartografía y evaluación de vegetación de ecosistemas. 3. Fotointerpretación
	Mínima (años/meses)

Código identificativo del perfil (*)	P2
N.º de integrantes	2
Perfil profesional	Técnico cualificado: Especialista de Datos
Categoría del Convenio	Area 3, Grupo A, Nivel 1
Titulación académica	Licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s en Ingeniería Informática, Matemáticas, Estadística, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería en Sistemas de Información, Física y ciencias afines. Y/o máster en: Big Data y Analítica de Datos; Ciencia de Datos; Inteligencia Artificial; Aprendizaje Automático o en Ingeniería de Datos



Experiencia	Materia específica	- Experiencia en alguno de los campos siguientes: Experiencia en desarrollar las habilidades de datos y programación necesarias para adquirir, analizar y preparar datos para su uso en algoritmos de aprendizaje automático. Experiencia en crear modelos para análisis predictivo, reconocimiento de imágenes/visión artificial y procesamiento del lenguaje natural. Experiencia en evaluar los resultados e implementar los modelos en un entorno de producción. Experiencia en analizar grandes conjuntos de datos, simplificar y escalar tendencias y descubrir información para los analistas de datos.
	Mínima (años/meses)	3 años
Código identificativo del perfil (*)	P3	
N.º de integrantes	2	
Perfil profesional	Técnico cualificado: Científico de datos	
Categoría del Convenio	Area 3, Grupo A, Nivel 1	
Titulación académica	Licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s en Matemáticas, Estadística, Física, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones y ciencias afines. Y/o máster en: Ciencia de Datos; Inteligencia Artificial; Análisis de Datos y Aprendizaje Automático; Estadística Aplicada o en Computación y Ciencia de Datos.	
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en algunos de los campos siguientes: Experiencia en la utilización de herramientas y técnicas para recopilar, limpiar y preprocesar datos para su utilización en los algoritmos de Inteligencia Artificial. Experiencia en construcción y entrenamiento de modelos en el campo de la Inteligencia Artificial. Experiencia en el uso de lenguajes de programación como R, Python y SQL para el manejo de datos. - Manejo de plataformas de procesamiento de big data, como Hadoop, Spark, etc. - Conocimiento de librerías específicas de Machine Learning y Deep Learning (Tensorflow, Pytorch, Scikit-Learn, etc)
	Mínima (años/meses)	3 años
Código identificativo del perfil (*)	P4	
N.º de integrantes	2	



Perfil profesional		Técnico cualificado: Analista GIS
Categoría del Convenio		Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.º ciclo universitario.
Titulación académica		Licenciado/s, ingeniero/s, graduado/s y/o máster en disciplinas relacionadas con ocupación y gestión del territorio.
Experiencia	Materia específica	Analista de SIG con experiencia en: - Construcción y administración de geodatabases multiusuarios. - Desarrollo de mapas temáticos y análisis espacial. Interpretación de datos de teledetección
	Mínima (años/meses)	3 años

1.2 Cálculo de los precios unitarios asociados a cada perfil profesional.

Posteriormente, se han estimado los precios unitarios de personal para cada categoría profesional considerada que servirán de base para el cálculo del presupuesto de ejecución material de los trabajos. Para ello, se ha tenido en cuenta los costes salariales, en base al convenio sectorial de aplicación, y los costes de la Seguridad Social para la empresa, para calcular, por último, el coste total según el perfil profesional y n.º de meses de dedicación.

1.2.1 Costes salariales, calculados en base al Convenio Sectorial de referencia.

El cálculo de costes salariales del presente contrato toma como base el **XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos** (*Resolución de 27 de febrero de 2023* de la Dirección General de Trabajo), publicado en BOE el 10 marzo 2023).

Los perfiles profesionales incluidos en el presente contrato y su correspondencia con las categorías/niveles establecidos en el Convenio Colectivo vigente son:

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Categoría del convenio
P1	Técnico especialista senior	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario
P2	Técnico cualificado	Area 3, Grupo A, Nivel 1
P3	Técnico cualificado	Area 3, Grupo A, Nivel 1
P4	Técnico cualificado	Nivel 1. Licenciados y titulados 2.º y 3.er ciclo universitario

La siguiente tabla refleja los salarios base mensuales calculados a partir de los salarios base anuales para los perfiles profesionales considerados, según se contempla en el artículo 31 y ss. y Anexo I del Convenio de los perfiles P1 y P4, o según el artículo 27 y Anexo I del Convenio de los perfiles P2 y P3.

C. I. del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus del convenio	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal
P1	Técnico especialista senior	1.912,30 €	207,80 €	159,36 €	159,36 €	2.438,82 €
P2	Técnico cualificado	1.899,40 €	197,20 €	158,28 €	158,28 €	2.413,16 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		09/05/2025 09:14:51	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5U5oqpAyv117th3AKox1lxn72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C. I. del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus del convenio	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal
P3	Técnico cualificado	1.899,40 €	197,20 €	158,28 €	158,28 €	2.413,16 €
P4	Técnico cualificado	1.912,30 €	207,80 €	159,36 €	159,36 €	2.438,82 €

Adicionalmente, hay dos aspectos a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

1. La antigüedad (artículo 28 del Convenio), en consonancia con la solvencia profesional y técnica. Para el perfil profesional P1 se ha exigido una experiencia de 6 años, lo que se traduce en el hecho de que para la estimación de los costes directos se considerará el importe de dos trienios. En el caso de los perfiles P2 y P3, la experiencia exigida asciende a 3 años, por lo que el número de trienios considerados será de 1 para cada perfil.

Teniendo en cuenta que cada trienio representa el 5% del salario base, en la tabla siguiente se reúne el valor anual de este concepto para cada uno de los perfiles:

C. I. del perfil	Experiencia profesional	Número de trienios	Total trienio /s mensual
P1	4 años	1	95,62 €
P2	3 años	1	94,97 €
P3	3 años	1	94,97 €
P4	3 años	1	95,62 €

2. Condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad. En este caso afectaría a los cuatro perfiles, y cuyo factor porcentual (Δ %) variará en función del perfil y, lógicamente en el incremento mensual (Δ), según se reúne en la tabla siguiente.

C. I. del perfil	Incremento porcentual	Incremento mensual
P1	Δ % = 20%	401,58 €
P2	Δ % = 20%	398,87 €
P3	Δ % = 20%	398,87 €
P4	Δ % = 15%	301,19 €

Como resultado de estas consideraciones, se estiman los costes salariales mensuales para cada uno de los perfiles considerados, recogidos en las tablas siguientes.

1.2.2 Coste anual de la Seguridad Social para la empresa.

El valor de los diferentes conceptos que constituyen el coste de la Seguridad Social se reúnen también en las tablas siguientes, junto con el coste salarial para la empresa.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		09/05/2025 09:14:51	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5U5oqpAyv117th3AKox1lxn72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONVENIO COLECTIVO Perfil P1	Percepciones salariales								Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							
	Salario	Plus convenio	TRENIOS 5% cada uno del salario base	Extra julio	Extra Navidad	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Total salario devengado	Contingencias comunes (2,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades:		Total	Total mensual
<i>XIX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos;</i>	1.912,30 €	207,80 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	20,00 %	401,58 €	2.936,02 €	692,90 €	161,48 €	17,62 €	5,87 €	IT (0,65)	IMS (1%)	926,31 €	3.862,34 €

CONVENIO COLECTIVO Perfil P2	Percepciones salariales								Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							
	Salario	Plus convenio	TRENIOS 5% cada uno del salario base	Extra julio	Extra Navidad	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Total salario devengado	Contingencias comunes (2,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades:		Total	Total mensual
<i>XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública</i>	1.899,40 €	197,20 €	94,97 €	158,28 €	158,28 €	20,00 %	398,87 €	2.907,01 €	686,05 €	159,89 €	17,44 €	5,81 €	IT (0,65)	IMS (1%)	917,16 €	3.824,17 €

CONVENIO COLECTIVO Perfil P3	Percepciones salariales								Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos							
	Salario	Plus convenio	TRENIOS 5% cada uno del salario base	Extra julio	Extra Navidad	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Total salario devengado	Contingencias comunes (2,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades:		Total	Total mensual
<i>XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública</i>	1.899,40 €	197,20 €	94,97 €	158,28 €	158,28 €	20,00 %	398,87 €	2.907,01 €	686,05 €	159,89 €	17,44 €	5,81 €	IT (0,65)	IMS (1%)	917,16 €	3.824,17 €

GASTOS DE PERSONAL	Percepciones salariales							Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos								
	Salario	Plus convenio	TREINO	Extra julio	Extra Navidad	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Δ % por complejidad, responsabilidad, cualificación, etc.	Total salario devengado	Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifa para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Tasa aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total	Total mensual
			5% cada uno del salario base										IT (0,65)	IMS (1%)		
XXI Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos	1.912,30 €	207,80 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	15,00 %	301,19 €	2.835,62 €	669,21 €	155,96 €	17,01 €	5,67 €	18,43 €	28,36 €	894,64 €	3.730,26 €



A partir de estos datos se calcula los **costes directos**.

1. 3. Cálculo de los costes directos a partir del porcentaje de dedicación estimado para cada perfil y su precio unitario.

Tras determinar el costo mensual de los perfiles profesionales del equipo técnico, se calcula el valor de los costes directos a partir del porcentaje de dedicación de cada perfil profesional, la duración y del número de integrantes de cada uno de ellos.

Por lo que el total de los gastos de personal (costes directos) asciende a:

Equipo de personas	Perfil profesional	Salario mensual	DEDICACIÓN	N.º meses	N.º personas	GASTO TOTAL
Perfil P1	Director y coordinador de los trabajos	3.862,34 €	100,00 %	3	1	11.587,01 €
Perfil P2	Especialista de Datos	3.824,17 €	85,00 %	3	2	19.503,28 €
Perfil P3	Científico de datos	3.824,17 €	85,00 %	3	2	19.503,28 €
Perfil P4	Analista GIS.	3.730,26 €	90,00 %	3	2	20.143,43 €

Total costes directos **70.736,99 €**

2. Cálculo de los costes indirectos.

Tomando como referencia el valor de los costes indirectos en contratos similares anteriores¹, los costes indirectos ascienden a un 3% de los costes directos.

3. Cálculo de los Gastos Generales.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13 % y un 7 %. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas, los gastos generales se van a estimar en un **13 %**.

4. Cálculo del Beneficio Industrial.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el

¹ Se especifica: **Expedientes CONTR 2022/ 166802**



beneficio industrial se establece en un **6 %** de la suma de los costes salariales y los costes generales.

En la **Tabla Resumen 1: “Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial”**, página 2 del presente informe, aparece el presupuesto de ejecución material resultante de estimar los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial en las proporciones aquí estimadas a partir de los costes directos de la prestación.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

El Jefe del Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental

Fdo. Javier Villarreal Piqueras

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		09/05/2025 09:14:51	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw5U5oqpAyv117th3AKox1lxn72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	